BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2019	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**01/ 07 / 2019**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**358.209/19**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Relojes Biométricos para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**	**RUC:**	**80032663-6**

Ítem	CÓDIGO DE CATALAGO	DESCRIPCIÓN DEL SERIVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO G.	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	44103201-001	Reloj Biométrico sistema facial para registro marcación entrada-salida	Unidad	ZKTECO	China	13	Unidad	1.581.000	20.553.000
TOTAL:									***20.553.000.-***

SON GUARANÍES: veinte millones quinientos cincuenta y tres mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la orden de compra, la entrega de los de los bienes se realizará en el Banco Nacional de Fomento, Casa Matriz, División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en coordinación con la Gerencia de Área de Talento Humano y Gerencia de Tecnología Informática y Comunicaciones.

☐ En un plazo de 72 HORAS, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

☐ Se realizarán verificaciones y pruebas del funcionamiento de los bienes en conjunto con la Gerencia de Área de Talento Humano y la Gerencia de Tecnología Informática y Comunicaciones.

☐ Se labrará acta de recepción.

LUGAR DE ENTREGA: Una vez recepcionada la Orden, la entrega de los de los bienes se realizara en el Banco Nacional de Fomento, Casa Matriz, División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en coordinación con la Gerencia de Área de Talento Humano y Gerencia de Tecnología Informática y Comunicaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Área de Talento Humano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	20.553.000
						Total:			***20.553.000.-***

Adjudicación - Resolución N° 12 Acta 40 De fecha: 30-mayo-2019

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. RUC: 80032663-6	05 / Junio / 2019	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD